



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA**

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: aumento cuota de alimentos – verbal sumario
DEMANDANTE: Teresa Indira Esmeira Homez
DEMANDADO: Fabio Andrés Castellanos
RADICACIÓN: 2021-00017-00
DECISIÓN: RECHAZA DEMANDA

Habiéndose inadmitido la presente demanda mediante auto del pasado 19 de febrero de 2021, se avizora que la parte demandante no subsano los yerros y requisitos formales exigidos dentro del término legal concedido; toda vez que de acuerdo al control de términos que antecede, la parte guardo absoluto silencio.

Por tal motivo, atendiendo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 90 de la ley 1564 de 2012, se rechazará la presente demanda al no haberse subsanado en debida forma por la parte demandante.

Así las cosas este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda por las razones expresadas en esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archivar las presente diligencias, previa anotación en el libro.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO OSPINA RIOS

JUEZ

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.